

# El acusado del atropello mortal de Lorca duplicaba el límite máximo de alcohol

La jueza deja en libertad con cargos al joven que arrolló a El Bueno, un operario de 58 años con dos décadas de servicio

INMA RUIZ

LORCA. «Vaya velocidad lleva ese coche, si pilla a alguien va a ser mortal». Ese fue el pensamiento que atravesó la cabeza de Rosa, dependienta de la pastelería Zénón de Lorca, situada a 200 metros del lugar en el que el sábado perdió la vida un hombre tras ser arrollado por un conductor ebrio. «Salí a la calle a entregar una tortada a una clienta y es que fue visto y no visto», relata. «Al momento oí el golpe».

El siniestro acabó con la vida de Pedro, un operario de la empresa Aguas de Lorca al que sus compañeros apodaban El Bueno. Tenía 58 años, estaba casado y llevaba veinte años de servicio en la empresa, en la que se encargaba habitualmente del mantenimiento del alcantarillado de las pedanías altas. El sábado le había tocado trabajar en el cen-



Policías nacionales en el lugar del accidente mortal. LV

**«Salí a la calle a entregar un pedido y pensé vaya velocidad lleva ese coche», relata una testigo. «Al momento oí el golpe»**

tro. El reloj no había marcado aún las diez de la mañana cuando él ya revisaba con otro compañero una arqueta situada en la calzada de la calle Santa Paula, junto a la acera, a la altura de la plaza del Negrito, cuando fueron embestidos por un coche negro.

No lo vieron venir. El compa-

ñero escuchó cómo rechinaban los bajos de la carrocería de un coche al impactar con el asfalto en un paso sobrelevado situado a pocos metros y se giró para ver qué pasaba pero ya lo tenían encima y no hubo capacidad de reacción, según relatan testigos. Él salió despedido y pudo colarse hacia la acera a través de los bollardos pero Pedro no tuvo tanta suerte y el golpe fue brutal. Le dio de lleno en el costado y los sanitarios que lo atendieron no pudieron hacer nada por salvar su vida.

«Creí que no sería tan grave porque el herido al principio estaba consciente», asegura Mario, que regenta una barbería en el lugar donde ocurrió el accidente. Al escuchar el fuerte impacto salió del establecimiento y llamó a los servicios de Emergencia. Ante su negocio tenía dos coches siniestrados: el que provocó el accidente, un Peugeot 308 negro, y delante un Citroën Xsara de color gris con el que el autor del atropello chocó previamente para impactar a continuación con la parte trasera del vehículo contra los operarios en una fatal carambola. En la calzada no hay signos de frenada.

El conductor que provocó el accidente, de 28 años y origen suramericano, «se bajó por su propio pie y se quedó como mudo, no reaccionaba», explica Mario. En el primer test de alcoholemia que se le practicó arrojó un resultado de 0,70 miligramos de alcohol por litro de aire espirado y en la segunda prueba 0,68 mg/l. Esta tasa duplica el máximo de alcohol permitido al volante y supera el límite de 0,60 mg/l que convierte la infracción en delito. En estos casos, el Código Penal establece sanciones penales, además de las administrativas.

## Retirada del pasaporte

Tras ser arrestado por la Policía Local en el lugar del accidente, la titular del Juzgado de Instrucción número 5 de Lorca ordenó su puesta en libertad con cargos, según confirmó el Tribunal Superior de Justicia de Murcia. La jueza le tomó declaración el domingo y decretó para él la obligación de comparecer los días 1 y 15 de cada mes, además de la prohibición de salida del territorio nacional, retirada del pasaporte y privación del permiso de conducir vehículos a motor y ciclomotores de forma cautelar.

Está investigado en un procedimiento abierto por conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas, delito de imprudencia grave con resultado de muerte, y delitos de lesiones por imprudencia grave.



vocento

ÚNICO PREMIO  
**10.000€**

CONVOCATORIA ABIERTA HASTA

**15/10**



BASES E INSCRIPCIONES  
[premiодavidgistau.com](http://premiодavidgistau.com)



Santander

Reconoce colaboraciones y piezas de periodismo narrativo, en sus formatos de crónica, reportaje u opinión, publicadas o emitidas entre el 1 julio 2024 y el 30 junio 2025, en prensa impresa, prensa online, televisión o radio.

